



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000431

LITUECHE, 02 MAR. 2026  
"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SERVICIOS DE  
NOCHERO ESCUELA CRSH, ID 5124-6-LE25"

DAEM: 0133.-  
02/03/2026

#### CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica CRSH.
- El Ord. N° 185 de fecha 20/12/2024 del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las dependencias de estas.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Dimensión: Gestión de Recursos
- Acción: Contratación de personal.
- Descripción de la Acción: Las diferentes actividades en la escuela necesitan personal de apoyo como asistentes, monitores, docentes de apoyo; para el mejoramiento de los estudiantes.
- La Autorización de la Encargada de Ley Sep con fecha 02/01/2025.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2025.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 27/01/2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-6-LE25.
- Que el plazo de adjudicación del portal venció el día 11/03/2025.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que fue necesario solicitar foro inverso.
- El Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 03/04/2025 que autoriza la ampliación de plazo de adjudicación.
- Que, la Srta. Encargada de Ley Sep se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Doña Ángela Bustamante Hernández reemplazará a Doña Bárbara Reyes Olguín en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 03/04/2025 que autoriza el cambio de comisión evaluadora
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 11/04/2025 que adjudica la licitación.
- El contrato firmado entre ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 15/04/2025 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorandum Interno N° 17 de fecha 12/02/2026 de la Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la Suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

#### DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto en \$1.960.000 y aumento de plazo hasta el 30/04/2026** para el Convenio de Suministro de Servicios de nochero Escuela CRSH, de fecha 27/02/2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don RODRIGO PALOMINOS VIDAL, Cédula de Identidad [REDACTED] don otra JUAN RAMON DEL CARMEN NAVARRO CARREÑO, Rol Único Tributario [REDACTED]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000431

LITUECHE, 02 MAR. 2026

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SERVICIOS DE  
NOCHERO ESCUELA CRSH, ID 5124-6-LE25"

DAEM: 0133.-  
02/03/2026

- 2.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicio de Vigilancia". Con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM, comuna de Litueche.
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretario Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

RPV/LUS/PVV/FDD/pyr  
Distribucion:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde





**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Departamento de Educación

**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CRSH**

**MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**OFERENTE: JUAN RAMON DEL CARMEN NAVARRO CARREÑO**

**OBJETO:** La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que, en el marco de mantener la vigilancia, custodia y resguardo de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, equipamiento y demás activos pertenecientes a la institución educativa, se requiere contratar los servicios de un Nochero para resguardar las Dependencias de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez. -

En la comuna de Litueche, a veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad No. [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **JUAN RAMON DEL CARMEN NAVARRO CARREÑO**, Rol Único Tributario N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Prestación de Servicios para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Aumenta el monto en \$ 1.960.000 y se aumenta la duración del contrato hasta el 30/04/2026, para Servicio de Nochero Escuela C.R.S.H. Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

**CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ**

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

**CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 27 días del mes de Febrero del año 2026.

**JUAN RAMON DEL C. NAVARRO CARREÑO**  
RUT [REDACTED]

**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
ALCALDE

**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

